



TRÁMITE: SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE ADUANAL.

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

FORMATO: N/A. ESCRITO LIBRE.

USUARIO

Toda persona física o moral que cumpla con los siguientes requisitos:

ENTREGAR CARPETA CONTENIENDO:

GENERALIDADES

- Solicitud en escrito libre por parte del interesado dirigida al Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. en hoja membretada signado por el representante legal de la empresa, solicitando el registro para realizar operaciones de agente aduanal en el Puerto de Tuxpan, y manifestando el domicilio para oír y recibir notificaciones en el Puerto de Tuxpan.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio actualizado (Fiscal y local en Tuxpan, Ver.).
- Escritura Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio debidamente certificada en original y sus reformas, cuando se trate de personas morales.
- Poder o nombramientos que haya otorgado al que, en su caso, promueva en su nombre, mismo que deberá tener facultades suficientes para obligarse en su representación, cuando se trate de personas morales.
- Identificación Oficial del Apoderado o Representante Legal, según sea el caso, cuando se trate de personas morales.
- Acta de nacimiento debidamente certificada en original, tratándose de personas físicas.
- Identificación oficial con fotografía (credencial de elector o pasaporte), tratándose de personas físicas.

CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

- Relación del personal con nombre y puesto (organigrama de la empresa).
- Registro obrero-patronal y constancia de alta y aseguramiento del IMSS, respecto de los trabajadores que utilice para la prestación de los servicios en el Puerto de Tuxpan.





- Registro obrero-patronal y constancia de alta y aseguramiento del IMSS de los empleados temporales o contratados a nombre de otra empresa.
- Indicar nombres de los empleados o dependientes autorizados para realizar los trámites ante la Administración del Sistema Nacional Portuario Tuxpan, y copia simple de identificaciones vigente.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Copia simple de la autorización de patente de agente aduanal, que acredite el cumplimiento al artículo 159 de la Ley Aduanera.
- Copia simple de la solicitud del registro local ante la Aduana de Tuxpan.
- Copia simple del oficio emitido por la Aduana Local donde otorga el registro local.
- Copia simple del acuerdo de asignación de registro local para agente aduanal.

En relación a la expedición de credenciales de acceso al Recinto Portuario, podrá realizar su trámite en la Subgerencia de Protección Portuaria de esta Entidad, correo electrónico: sgproteccion@puertotuxpan.com.mx.

Fecha de actualización: 19 de noviembre de 2021.

